

RESOLUCIÓN No. 5544

(Tunja, 14 NOV 2014)

**Por la cual se declara Desierta la INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5090 del 10 de octubre de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014 INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 028 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 028 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. CELMY LTDA
2. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES – PIERRE
3. BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO – DOTACIONES BOYACÁ
4. PABLO EMILIO HUERTAS
5. GUILLERMO HENAO RAMÍREZ
6. SAMBONI CI S.A.S - HERNA

Que el comité de contratación, en Sesión de fecha Catorce (14) de noviembre de 2014 de los corrientes, analizó y debatió, los informes de evaluación presentados y resueltas las observaciones y escritos de subsanación al informe de evaluación, se tendrá el siguiente como el resultado final:

■ **PROPONENTE: CELMY LTDA**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SEGÚN CUADRO ANEXO EN EL INFORME DE

	EVALUACIÓN
--	------------

- **PROPONENTE: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES – PIERRE D'AGOSTINY**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SEGÚN CUADRO ANEXO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

- **PROPONENTE: BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO – DOTACIONES BOYACÁ**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SEGÚN CUADRO ANEXO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

- **PROPONENTE: PABLO EMILIO HUERTAS**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SEGÚN CUADRO ANEXO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

- **PROPONENTE: GUILLERMO HENAO RAMIREZ**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SEGÚN CUADRO ANEXO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

- **PROPONENTE: SAMBONI CI S.A.S. – HERNA**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SEGÚN CUADRO ANEXO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del catorce (14) de Noviembre de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 028 de 2013, cuyo objeto es "INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 de 2014, cuyo objeto es " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014". Por tal motivo y tomando en cuenta que no cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, **DECLARAR DESIERTO** los ítems que se relacionarán a continuación, toda vez que no se presentaron ofertas, o habiéndose presentado, los oferentes no fueron habilitaron:

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	ZAPATOS MUJER	\$ 104.998,00	\$ 54.808.956,00
13	OVEROLES EN DRIL ENTERIZO DIELECTRICO MANGA LARGA	\$ 40.600,00	\$ 365.400,00
18	DELANTALES DE CARNAZA	\$ 16.253,50	\$ 195.042,00
45	GUANTES DIELECTRICOS CON LÍNEAS ENERGIZADS. NOM -118-STPS-1995 ASTM D 120-90 DIELECTRICO HASTA LA MUÑECA (Para área de electricistas, sistemas)	\$ 193.997,24	\$ 5.431.922,72
50	GUANTES DE CUERO LONA. NTC 2190. Cuero y lona (Para metalistería)	\$ 15.361,88	\$ 184.342,56
56	CARETA VISOR DE SEGURIDAD. NTC 3610. Polietileno de alta densidad, visor levantable, sistema de ratchet. (Para metalistería y jardinería)	\$ 33.300,12	\$ 666.002,40
TOTAL			\$ 61.651.665,68

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Declarar Desierta los siguientes ítems de la Invitación Pública No. 028 de 2014 " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014",** al tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010 y el pliego de condiciones:

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	ZAPATOS MUJER	\$ 104.998,00	\$ 54.808.956,00
13	OVEROLES EN DRIL ENTERIZO DIELECTRICO MANGA LARGA	\$ 40.600,00	\$ 365.400,00
18	DELANTALES DE CARNAZA	\$ 16.253,50	\$ 195.042,00
45	GUANTES DIELECTRICOS CON LÍNEAS ENERGIZADS. NOM -118-STPS-1995 ASTM D 120-90 DIELECTRICO HASTA LA MUÑECA (Para área de electricistas, sistemas)	\$ 193.997,24	\$ 5.431.922,72
50	GUANTES DE CUERO LONA. NTC 2190. Cuero y lona (Para metalistería)	\$ 15.361,88	\$ 184.342,56
56	CARETA VISOR DE SEGURIDAD. NTC 3610. Polietileno de alta	\$ 33.300,12	\$ 666.002,40



5544

densidad, visor levantable, sistema de ratchet. (Para metalistería y jardinería)	
TOTAL	\$ 61.651.665,68

ARTÍCULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 74 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
Dada en Tunja, a los **14 NOV 2014** *Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: Catalina Plazas G. Administrativo Temporal
Revisó: Liliana Marcela Fontecha H. Jefe Oficina Jurídica

Handwritten signature

Handwritten initials